



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO COORDINACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS (REMTYS)

		<b>HOMOCLAVE:</b>	DIF-3706
<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>	<b>SERVICIO</b> X
Patrocinar jurídicamente a la población en juicios de divorcios incausados.			
<b>DESCRIPCIÓN:</b>			
Brindar patrocinio en juicios de divorcio incausado, cuando uno de los cónyuges no desean continuar con el matrimonio ya que no requiere del consentimiento de ambos cónyuges, sin la necesidad de señalar una causa concreta que lo justifique.			
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículo 10 fracción IV de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios Artículos del 2.373, 2.374, 2.375, 2.376, 2.377, 2.378 y 2.379 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Artículo 10 fracción IV de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios <a href="https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/">https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/</a>	
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Sentencia definitiva.	
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Definitiva	<b>FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:</b> Artículo 2.325.25 Sentencia definitiva del Código de procedimientos civiles del Estado de México.
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>DIRECCIÓN WEB:</b>		No aplica.	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando exista un problema civil o familiar de separación conyugal que solo pueda disolverse mediante la sentencia emitida por el juez.	

<b>MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:</b>
No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>		
- Acta de nacimiento (certificada) de los hijos si lo hay .	Si (1)	Si (1)	Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, artículo 41 fracción XIII. Pág. 16.	
- Acta de matrimonio (certificada).	Si (1)	Si (1)		
- Propuesta de convenios sobre custodia, alimentos, régimen de convivencia con los menores y liquidación de sociedad conyugal según el caso.	Si (1)	No	Artículos: 2.373, 2.374, 2.375, 2.376, 2.377, 2.378 y 2.379 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Págs. 122-124.	
- Recibo de pago de cuota de recuperación ante el DIF.	Si (1)	No		
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>		
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>		
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
<b>FORMATOS DESCARGABLES</b>	No aplica			

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO
Paso 1: Acude el ciudadano al sistema municipal DIF Atlacomulco.
Paso 2: Hace el pago respectivo a su asesoría en la caja de cobro del DIF, y se dirige el área jurídica, donde se le dará la atención y asistencia legal.
Paso 3: En caso de la representación legal, se les solicitara la documentación correspondiente a su trámite, y el pago respectivo del tramite o servicio ante la caja de cobro del DIF.
Paso 4: Una vez requeridos los documentos, se le realizará la demanda inicial correspondiente a su asunto y se le requerirá su firma para poder promoverla ante el Juzgado competente.
Paso 5 : Una vez promovido su escrito inicial, se les entregará acuse de recepción y posteriormente se le dará seguimiento hasta obtener una sentencia definitiva.



HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)			
No aplica			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

REQUISITOS POR MODALIDAD			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
Patrocinar jurídicamente a la población en juicios de divorcios incausados			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	5 días hábiles.							
COSTO:	\$ 3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M. N.)							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Tabulador de cuotas de recuperación de Sexta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF Atlacomulco del 31 de enero de 2023.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	NA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Ventanilla de atención del Sistema Municipal DIF Atlacomulco, ubicado en Av. María Consuelo Mercado no. 169, colonia las fuentes en Atlacomulco, Edo. México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Entrega de documentación requerida en tiempo y forma para poder iniciar el procedimiento, así como disponibilidad para el seguimiento.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF Atlacomulco, ubicado en María del Consuelo Mercado no.169, las fuentes Atlacomulco, Edo. De México, Tel. 7121221144.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal Vigente.			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana <a href="https://atlamulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf">https://atlamulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf</a>			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Artículo 288 del Bando Municipal Vigente: Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 288 del Bando Municipal 2022			
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		



<b>SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:</b>	No aplica	<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:</b>	No aplica
<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	No aplica		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
DIF Atlacomulco				Coordinación de Servicios Jurídicos.			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Mtro. Benjamín Cervantes Albarrán.					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE</b>	Av. María Consuelo Mercado	<b>NO. EXT.</b>	169	<b>NO. INT.</b>	S/N	
<b>COLONIA:</b>	Las Fuentes		<b>MUNICIPIO:</b>	Atlacomulco			
<b>C.P.:</b>	50455	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
712	12-2-11-44		No aplica	<a href="mailto:serviciosjuridicos.dif@atlamulco.gob.mx">serviciosjuridicos.dif@atlamulco.gob.mx</a>			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	No aplica						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica						
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE</b>	No aplica		<b>NO. EXT.</b>	No aplica	<b>NO. INT.</b>	No aplica
<b>COLONIA:</b>	No aplica		<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica			
<b>C.P.:</b>	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		No aplica			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica			
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	No aplica						

<b>OTROS</b>	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Qué puedo hacer si quiero divorciarme, pero mi pareja no quiere?
<b>RESPUESTA:</b>	Acudir a las oficinas del DIF Atlacomulco para brindarle asesoría e iniciar su procedimiento por divorcio incausado.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Qué pasa con los bienes que obtuvimos durante nuestro matrimonio?
<b>RESPUESTA:</b>	Depende del régimen por el cual se casaron (sociedad conyugal o separación de bienes).
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	Si existió un daño psicológico durante el matrimonio, ¿qué puedo hacer?
<b>RESPUESTA:</b>	Si así lo desean se les canaliza con el psicólogo del Sistema Municipal DIF.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No aplica	

<b>RESPONSABLE</b>	<b>VALIDÓ Y AUTORIZÓ</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
		21/09/2023
LIC. ALEJANDRO MONTIEL GONZALEZ COORDINADOR DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF ATLAMULCO	MTRO. BENJAMÍN CERVANTES ALBARRÁN DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF ATLAMULCO	